

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29151 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D^a Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15/07/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000058/13, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000064, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Global Grup AGP, S.L.", domiciliado en calle Fernando el Católico, 10, Castellón y C.I.F. número B12403242.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D.^a Antonia Manuela Magdaleno Carmona, con domicilio en calle Francesc Esteve Gálvez, n.º 12-6.º de Castellón y dirección electrónica concurso.globalgrupamagdaleno.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellón, 1 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150041398-1